



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2419/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2419 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]; y quien en su calidad de apoderado General, Judicial y Administrativo de la señora [REDACTED] ha solicitado "Fotocopia certificada del expediente clínico, que el Seguro Social llevó de mi representada la Sra. [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en la Unidad Médica Santa tecla ISSS". Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "...es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión...", cuyo acceso es restringido al titular de la información.

Habiéndose presentado por parte del solicitante copia del Poder General, Judicial y Administrativo con cláusula especial, Otorgado por la Sra. [REDACTED] a favor Licenciado [REDACTED], el cual fue confrontado con su original, y donde consta que fue sustituido a favor del licenciado [REDACTED] para que ejerza conforme a Derecho su mandato especialmente par que solicite y reciba información tal como el expediente clínico de la mencionada Sra. [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Santa Tecla, fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de la Señora [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual contiene dieciocho folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



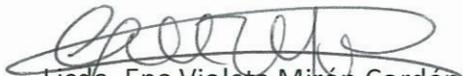
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.80), lo que corresponde a veinte fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

